



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoño
de Turismo

USHUAIA, 31/08/2026

VISTO el expediente IFT-E-557-2026 del registro del Instituto Fuegoño de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cartelería interpretativa de sitio, destinado a la renovación y actualización de los carteles del "Mirador Río Valdez", según características obrante en el Anexo I de la presente.

Que a orden 12 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 382/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 69/2026, obrante en N° orden 24, resulta procedente adjudicar a la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., CUIT: N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$956.475,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 34 por la Jefa Departamento Gestión del Destino de este Instituto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y N° 52/2026; Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 69/2026, a la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., CUIT: N° 30-70780084-0, por la adquisición de cartelería interpretativa de sitio, destinado a la renovación y actualización de los carteles del "Mirador Río Valdez", según características obrante en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$956.475,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 233 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 745/2026.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR N° 745/2026.

Renglón	Cantidad	Especificaciones/características	Precio Unitario	Precio Total
1	Tres (3)	Cartel de 80 cm x 1,20 m Especificaciones: chapa galvanizada prepintada blanca de 2 mm de espesor, con impresión en ploteado de alta resolución, grafica reflectiva y laminado brillante con protección UV.	\$318.825,00	\$956.475,00
Total a Adjudicado a la Firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., CUIT: N° 30-70780084-0				\$956.475,00

Diseño: será provisto por el Departamento de Arte y Diseño del In.Fue.Tur.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"